



Carta de Procesos

Nombre del proceso: Solicitudes de Acceso a la Información Pública **Fecha de elaboración:** Septiembre-06
Descripción del proceso: Recepción y Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información Pública **Fecha de última revisión:** Noviembre-06

# Act	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Perfil de usuario	Plazo	Estatus	Información a captar	Fundamento Legal	Observaciones
1	Elaborar la solicitud.	El solicitante elabora la solicitud de acceso a la información pública.	Solicitante	0	(No sistema) Elaborada		Art. 3 al 7 y 13 al 20 LAIPNL	Si la solicitud no establece modalidad, la información será proporcionada por la Autoridad en el formato que considere idóneo, atendiendo a su naturaleza.
2	Presentar la solicitud.	El solicitante presenta la solicitud de información ante la Dependencia, Entidad o Tribunal Administrativo.	Solicitante	0	(No sistema) Presentada		Art. 7, 13, 19 y 45 LAIPNL	En caso de recibir la solicitud en día y/o hora inhábil, se considerará presentada el día y hora hábil siguientes.
3	Turnar la solicitud.	La Unidad Administrativa de la Dependencia, Entidad o Tribunal Administrativo, turna a su Unidad de Enlace la solicitud presentada por el solicitante.	Responsable de la Unidad administrativa	0	(No sistema) Recibida y turnada	Anexo 1 Solicitud de Información	Art. 13 LAIPNL	Seleccionar la Unidad de Enlace de Transparencia a la cual se turnará la solicitud para su

Jesús Franco Cárdenas
Gobierno del Estado de Nuevo León
Elaboró

Jacqueline García Flores
Dirección General de Informática y Sistemas - IFAI
Revisó

Pedro Quezada Bautista
Gobierno del Estado de Nuevo León
Autorizó



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública / Gobierno del Estado de Nuevo León
INFOMEX Nuevo León



								atención.
4	Registrar la solicitud.	El solicitante o la Unidad de Enlace registra la solicitud en el sistema. Esta última registra tanto las recibidas por conducto de la Unidad Administrativa y las recibidas directamente. Se emite acuse de recibo.	Solicitante y Responsable de la Unidad de Enlace	10 días	Registrada	Anexos 2A, 2B y 3 Solicitud de información	Art. 13 LAIPNL	Para el caso del registro de solicitudes presentadas por escrito, se debe considerar como fecha de presentación la del sello de recibido. Los 10 días de plazo son el tiempo máximo que la Autoridad tiene para contestar al ciudadano a partir del día hábil siguiente al de la recepción de la solicitud.
5	Notificar al solicitante de la no competencia, después de revisar el documento en cita.	Si la dependencia ante la que se solicitó la información no es competente, <i>La Unidad de Enlace</i> notifica al solicitante que "no es competencia de la Autoridad" para responder a su solicitud de información.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Notificada / No competencia	Anexo 4 Respuesta al solicitante	Art. 3, 4 y 7 LAIPNL	
6	Registrar la respuesta.	<i>La Unidad de Enlace</i> registra la respuesta que se le dio al solicitante.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Concluida / No competencia	Respuesta al solicitante		

Jesús Franco Cárdenas
Gobierno del Estado de Nuevo León
Elaboró

Jacqueline García Flores
Dirección General de Informática y Sistemas - IFAI
Revisó

Pedro Quezada Bautista
Gobierno del Estado de Nuevo León
Autorizó



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública / Gobierno del Estado de Nuevo León
INFOMEX Nuevo León



7	Notificar al solicitante que su solicitud no está formulada conforme a los "requisitos legales", después de revisar el documento en cita.	La Unidad de Enlace una vez que constate la insuficiencia legal de la solicitud, contesta al solicitante que su solicitud "no cumple con los requisitos legales".	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Notificada / Incumple requisitos legales	Anexo 5 Respuesta al solicitante	Art. 8 CPENL 3, 4, 7 y 13 LAIPNL	
8	Registrar la respuesta.	La Unidad de Enlace registra la respuesta dada al solicitante.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Concluida / Incumple requisitos legales	Respuesta al solicitante		
9	Solicitar información (a la Unidad Administrativa).	La Unidad de Enlace solicita información a la Unidad Administrativa.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	En trámite	Anexo 1A		
10	Proporcionar la respuesta (a la Unidad de Enlace)	La Unidad Administrativa proporciona la respuesta a la consulta realizada por la Unidad de Enlace.	Responsable de la Unidad Administrativa	0	En trámite	Anexo 1B		
11	Requerir aclaración al solicitante.	Si la información solicitada es competencia de la Autoridad y cumple con los requisitos legales pero no está plenamente identificada, por ende La Unidad de Enlace solicita al solicitante "requerimiento de aclaración" a su solicitud.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Requerimiento de aclaración al solicitante	Anexo 6 Requisición al solicitante	Art. 14 y 45 LAIPNL	La Unidad de Enlace en cualquier momento podrá interactuar con la Unidad Administrativa para tramitar la solicitud (pasos 9 y 10).
12	Aclarar la solicitud.	El solicitante aclara su solicitud y la Unidad de Enlace al recibir la misma deberá emitir acuse de recibo.	Solicitante	3 días	Solicitud aclarada	Anexo 7 Notificación	El solicitante cuenta con 3 días para presentar "escrito aclaratorio"	

Jesús Franco Cárdenas
Gobierno del Estado de Nuevo León

Elaboró

Jacqueline García Flores
Dirección General de Informática y Sistemas - IFAI

Revisó

Pedro Quezada Bautista
Gobierno del Estado de Nuevo León

Autorizó



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública / Gobierno del Estado de Nuevo León
INFOMEX Nuevo León



							Art. 45 LAIPNL	
13	Notificar al solicitante, en ausencia de su aclaración, son insuficientes los datos para localizar la información.	La Unidad de Enlace una vez que verifica que el plazo concedido para aclarar la solicitud de información ha concluido, sin recibir la aclaración correspondiente por parte del solicitante, deberá contestar que: "No son suficientes los datos para localizar la información", señalándose la improcedencia de su solicitud.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Notificada / Aclaración omitida	Anexo 8 Respuesta al solicitante		La Unidad de Enlace en cualquier momento podrá interactuar con la Unidad Administrativa para tramitar la solicitud (pasos 9 y 10).
14	Registrar la respuesta.	La Unidad de Enlace registra la respuesta dada al solicitante.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Concluida / Aclaración omitida	Respuesta al solicitante		
15	Notificar al solicitante que la información solicitada no es de acceso público.	Si la información solicitada no es de acceso público, la Unidad de Enlace con fundamento en la Ley, documenta la "negativa de la solicitud de información" y le notifica al solicitante sobre dicha negativa.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Notificada / Negativa de la información	Anexo 9 Notificado	Art. 10 de la LAIPNL	La Unidad de Enlace en cualquier momento podrá interactuar con la Unidad Administrativa para tramitar la solicitud (pasos 9 y 10).
16	Registrar la respuesta.	La Unidad de Enlace registra la respuesta dada al solicitante	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Concluida / Negativa de la Información	Respuesta al solicitante		
17	Notificar al solicitante que la información está disponible	Si en su solicitud, el solicitante eligió como alternativa que se le notifique cuando "la información	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Concluida / Información disponible	Anexo 10	Art. 9 LAIPNL	La Unidad de Enlace en cualquier momento podrá

Jesús Franco Cárdenas
Gobierno del Estado de Nuevo León

Elaboró

Jacqueline García Flores
Dirección General de Informática y Sistemas - IFAI

Revisó

Pedro Quezada Bautista
Gobierno del Estado de Nuevo León

Autorizó



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública / Gobierno del Estado de Nuevo León
INFOMEX Nuevo León



	públicamente.	está disponible públicamente” y ésta se encuentra difundida en algún medio oficial, <i>La Unidad de Enlace</i> le informará al solicitante de ello, indicándole el medio en el cual puede encontrarla.			públicamente			interactuar con la Unidad Administrativa para tramitar la solicitud (pasos 9 y 10).
18	Notificar al solicitante que la información no obra en poder de la Autoridad.	<i>La Unidad de Enlace</i> comunica al solicitante que “la información no obra en poder de la Autoridad”, en términos de la LAIPNL, toda vez que la misma no se encuentra en sus archivos ni registros o bien, es inexistente.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Notificada / No obra en poder de la Autoridad	Anexo 11	Art. 4 y 7 LAIPNL	La Unidad de Enlace en cualquier momento podrá interactuar con la Unidad Administrativa para tramitar la solicitud (pasos 9 y 10).
19	Registrar la respuesta.	<i>La Unidad de Enlace</i> registra la respuesta dada al solicitante.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Concluida / No obra en poder de la Autoridad	Respuesta al solicitante		
20	Notificar al solicitante que la solicitud no puede tramitarse como acceso a la información pública.	<i>La Unidad de Enlace</i> deberá contestar: “no se puede tramitar por procedimiento expreso y diverso para tal efecto en ley”.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Notificada / Seguir procedimiento legal expreso	Anexo 12	Art. 4 y 7 LAIPNL	La Unidad de Enlace en cualquier momento podrá interactuar con la Unidad Administrativa para tramitar la solicitud (pasos 9 y 10).
21	Registrar la respuesta.	<i>La Unidad de Enlace</i> registra la respuesta dada al solicitante.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Concluida / Seguir procedimiento legal expreso	Respuesta al solicitante		
22	Notificar al solicitante	Si la <i>Autoridad</i> requiere realizar	Responsable	10 +	En trámite /	Anexo 13	Art. 19	La Unidad de

Jesús Franco Cárdenas
Gobierno del Estado de Nuevo León
Elaboró

Jacqueline García Flores
Dirección General de Informática y Sistemas - IFAI
Revisó

Pedro Quezada Bautista
Gobierno del Estado de Nuevo León
Autorizó



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública / Gobierno del Estado de Nuevo León
INFOMEX Nuevo León



	se prorroga el término de respuesta.	diversos trámites para buscar la información solicitada y se excede el plazo legal para ello, se señalará el "aviso de prórroga" del plazo, el cual podrá extenderse hasta por 10 días más, notificándose al solicitante.	de la Unidad de Enlace	10 días	Prorrogada		LAIPNL	Enlace en cualquier momento podrá interactuar con la Unidad Administrativa para tramitar la solicitud (pasos 9 y 10).
23	Calcular el pago del total de los derechos causados sumando el costo del tipo de envío cuando corresponda.	La Unidad de Enlace calcula, a través del sistema destinado para tal efecto por la SFyTGE, el total del pago respectivo.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	(No sistema) Notificado / Necesario pago de derechos y/o envío y/o entrega de medio magnético para entregar información	Integración a pagos	Art. 5, 13 LAIPNL y 277 bis Ley Hacienda del Estado	Se utiliza el sistema de la SFyTGE.
24	Notificar el costo y/o medio magnético.	Si la información solicitada genera un costo por los derechos de su reproducción o si se le entregará en medio magnético, la <i>Unidad de Enlace</i> le informará al solicitante la "notificación del costo y/o entrega del medio magnético".	Responsable de la Unidad de Enlace	0	(No sistema) Notificada / Necesario pago de derechos y/o entrega de medio magnético para entregar información	Anexo 14A y 14B Integración a Pagos	Art. 5, 13 LAIPNL y 277 bis Ley Hacienda del Estado	Se utiliza el sistema de la SFyTGE, excepto el proceso de la entrega del medio magnético.
25	Realizar pago y/o entrega de medio magnético.	El solicitante realiza el pago correspondiente de los derechos y/o entrega el medio magnético respectivo.	Solicitante	3 días	(No sistema) En trámite / Pago y/o medio magnético	Anexo 15 Integración a Pagos	El solicitante tiene 3 días para presentar	Se utiliza el sistema de la SFyTGE, notificando a INFOMEX la

Jesús Franco Cárdenas
Gobierno del Estado de Nuevo León

Elaboró

Jacqueline García Flores
Dirección General de Informática y Sistemas - IFAI

Revisó

Pedro Quezada Bautista
Gobierno del Estado de Nuevo León

Autorizó



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública / Gobierno del Estado de Nuevo León
INFOMEX Nuevo León



					proporcionados		recibo de pago o medio magnético (C.P.C. supletorio).	realización del mismo.
26	Notificar la respuesta.	Si el solicitante en el término legal de tres días, no realizó el pago y/o en su caso no presentó el medio magnético en el cual recibirá la información, se le notificará que su solicitud resulta improcedente.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Notificada / Omisión del pago y/o entrega de medio magnético	Anexo 16		Se utiliza el sistema de la SFyTGE, notificando a INFOMEX la realización del mismo.
27	Registrar la respuesta.	La Unidad de Enlace registra la respuesta dada al solicitante.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Concluida / Omisión del pago y/o entrega de medio magnético	Respuesta al solicitante		Se utiliza el sistema de la SFyTGE, notificando a INFOMEX la realización del mismo.
28	Tramitar y entregar la información en 3 días.	Si el solicitante realizó el pago y/o entregó el medio magnético, la Unidad de Enlace tramita y entrega la información solicitada en un término legal de tres días.	Responsable de la Unidad de Enlace	3 días	En trámite	Anexo 17	Art. 19 y 45 LAIPNL	
29	Entregar la información solicitada (si no conlleva pago).	La Unidad de Enlace procede a entregar o remitir la información solicitada.	Responsable de la Unidad de Enlace	3 días	Concluida / Entrega de la información	Anexo 18	Art. 19 y 45 LAIPNL	La Unidad de Enlace en cualquier momento podrá interactuar con la Unidad Administrativa para tramitar la solicitud

Jesús Franco Cárdenas
Gobierno del Estado de Nuevo León

Elaboró

Jacqueline García Flores
Dirección General de Informática y Sistemas - IFAI

Revisó

Pedro Quezada Bautista
Gobierno del Estado de Nuevo León

Autorizó



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública / Gobierno del Estado de Nuevo León
INFOMEX Nuevo León



							(pasos 9 y 10).
30	Registrar la respuesta (final).	<i>La Unidad de Enlace</i> registra que la información ha sido entregada al solicitante y da por concluido el trámite.	Responsable de la Unidad de Enlace	0	Concluida / Entrega de la información	Respuesta al solicitante	

Jesús Franco Cárdenas
Gobierno del Estado de Nuevo León

Elaboró

Jacqueline García Flores
Dirección General de Informática y Sistemas - IFAI

Revisó

Pedro Quezada Bautista
Gobierno del Estado de Nuevo León

Autorizó